



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Upte

RESOLUCIÓN No. 2045

(13 ABR 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0794 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Maestría en Docencia de Idiomas, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Maestría en Química; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos, para que los días 23 y 24 de marzo del año en curso entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M., elijan sus Representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 10 de abril de 2011, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESP. MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS	ESP. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	MAESTRÍA EN QUÍMICA	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CHIQUINQUIRÁ	TOTAL VOTOS
NANCY YAMILE MANCIPE BONILLA	11						11
ANDREA YAEL LEMUS VERGARA		21					21
DIANA MAYERLY DÍAZ			19				19
PEDRO JULIO ACUÑA				04			04
LIZBETH VARGAS SÁNCHEZ					07		07
ÁLVARO ANDRÉS LAITON						10	10
TOTAL VOTOS BLANCO	06	01	03	00	00	04	14
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00
TOTALES	17	22	22	04	07	14	86

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01



FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 2 de 2

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados, quienes obtuvieron la mayoría de los votos válidamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
NANCY YAMILE MANCIPE BONILLA	ESP. MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS	11
ANDREA YAEL LEMUS VERGARA	ESP. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	21
DIANA MAYERLY DÍAZ	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS	19
PEDRO JULIO ACUÑA	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	04
LIZBETH VARGAS SÁNCHEZ	MAESTRÍA EN QUÍMICA	07
ÁLVARO ANDRÉS LAITON	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CHIQUINQUIRÁ	10

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de posgrado para Especializaciones, Maestrías y Doctorados, será el establecido mediante el Artículo 29 de la Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

13 ABR 2012

[Firma]
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: *Asac* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: Fanny Sánchez Palencia



ROLDANO VELANDIA, Asesor Rectoría

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN